



\_\_\_\_ Por entenderse que los efectos precedentemente detallados se encuentran en infracción al Régimen de Equipaje, se deduce la presente denuncia y se secuestran aquéllos para su oportuna remisión al Depósito respectivo, previo cumplimiento del trámite prescrito por el art. 1.094, Inc. b), C.A. En este estado, el viajero prevenido manifiesta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y acompaña los siguientes documentos / expresa no disponer en este momento de documentos que aportar (7) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_ No siendo para más, se da por concluida esta diligencia en el mismo lugar y fecha indicados en el encabezamiento, firmando el viajero prevenido y los funcionarios actuantes en prueba de ratificación.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL VIAJERO

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL GUARDA  
ACTUANTE (8)

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL JEFE (8)

**REFERENCIAS:**

1) Buque / Vuelo / Omnibus u otro medio. 2) Bultos, valijas, paquetes u otros. 3) Indicar números de marbetes o etiquetas, o aclarar en su caso si se trata de bultos de mano. 4) Indicar clase de documento y país de expedición. 5) Se consignará domicilio denunciado por el viajero. 6) Se le hará constar domicilio dentro del radio urbano de la respectiva oficina aduanera. 7) Testar lo que no corresponda. 8) Deberá aclararse carácter que eventualmente revisten (Denunciante y/o aprehensora) y consignarse el número de legajo.